

**ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y RENDICION DE
Cuentas
ADMINISTRACIÓN 2024-2027**

EN JOCOTEPEC, JALISCO SIENDO LAS 14:00 CATORCE HORAS DEL DÍA 14 CATORCE DE OCTUBRE DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL CONOCIDO COMO "SALA BICENTENARIO" O "SALA DE REGIDORES" DENTRO DE PALACIO MUNICIPAL, LOS CIUDADANOS DR. MIGUEL IBARRA GARAVITO REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISION; LIC. MARISOL CONTRERAS DURAN REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISION, Y LIC. RICARDO PONCE OROZCO SINDICO MUNICIPAL Y VOCAL DE LA COMISION; A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y RENDICION DE CUENTAS 2024-2027, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 77 Y 86 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, ARTÍCULO 27,28, 41 FRACCIÓN IV, 49 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASI COMO LOS ARTICULOS 37,38, 40, 41,42,43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 Y 71 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC, JALISCO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, verificación, declaración de quorum y apertura de la sesión. -----
- SEGUNDO.-** Lectura y en su caso aprobación del orden del día. -----
- TERCERO.-** Declaratoria de la Instalación de la Comisión Edilicia de Transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas. -----
- CUARTO.-** Intervención de los integrantes de la Comisión Edilicia de Transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas. -----
- QUINTO.-** Clausura de la sesión. -----

DESAHOGO DE LA SESION

PRIMER PUNTO.- Con relación al Primer Punto del orden del día el PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y RENDICION DE CUENTAS, DR. MIGUEL IBARRA GARAVITO, ordena se realice pasar lista de asistencia.

No.	NOMBRE	ASISTENCIA
1	DR. MIGUEL IBARRA GARAVITO	PRESENTE
2	LIC. MARISOL CONTRERAS DURAN	PRESENTE
3	LIC. RICARDO PONCE OROZCO	PRESENTE

Acto seguido, una vez tomada la asistencia, el (la) Presidente(a) verifica y por ende declara existencia de quórum legal, aunado a ello se procede a dar la apertura de la sesión. -----

En voz del Presidente de la Comisión: "Siendo las 14:00 catorce horas del día 14 de octubre de 2024 declaro formalmente abiertos los trabajos de esta Comisión Edilicia y validos los acuerdos que en esta se tomen". -----

Una vez agotado el primero de los puntos del orden del día se procede a desahogar el siguiente. -----

SEGUNDO PUNTO.- Con relación al Segundo Punto del orden del día, el Regidor y Presidente consulta a los integrantes de la Comisión Edilicia si tienen a bien aprobar el orden del día que se propone:

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	DR. MIGUEL IBARRA GARAVITO	REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	A FAVOR
2	LIC. MARISOL CONTRERAS DURAN	REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN	A FAVOR
3	LIC. RICARDO PONCE OROZCO	SINDICO MUNICIPAL Y VOCAL DE LA COMISIÓN	A FAVOR

Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos el orden del día. -----

Una vez agotado el segundo de los puntos del orden del día se procede a desahogar el siguiente. -----

TERCER PUNTO.- Con respecto a este punto del orden del día, el Presidente informa que se trata de la Declaratoria de la Instalación de la Comisión **TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y RENDICION DE CUENTAS**, por lo que el **DR. MIGUEL IBARRA GARAVITO, REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISION**, tuvo a bien formular la Declaratoria de Instalación Legítima de la Comisión Edilicia de **Transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas**.

En voz del presidente de la comisión:

"Siendo las 14:10 catorce horas con diez minutos del día 14 de octubre de 2024 en este acto declaro legítimamente instalada la Comisión edilicia de Transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas que deberá funcionar formalmente a partir de este momento y hasta el 30 treinta de septiembre de 2027 dos mil veintisiete".

Una vez agotado el tercer punto del orden del día, se procede a desahogar el siguiente. ---

C U A R T O P U N T O.- Con respecto a este punto del orden del día, la Presidente informa que trata sobre la intervención de los integrantes de la Comisión.

EL DR. MIGUEL IBARRA GARAVITO, REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, informa que en razón de que se le ha otorgado plena legitimidad y formalidad a esta Comisión de Carácter Permanente, es que en lo sucesivo será responsable de las atribuciones que señala el Artículo 40 y 71 del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco que a la letra mencionan:

Artículo 40

1. *Las comisiones edilicias tienen las siguientes atribuciones:*

- I. Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento;*
- II. Presentar al Ayuntamiento los dictámenes e informes, resultados de sus trabajos e investigaciones y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados;*
- III. Participar del control y evaluación de los ramos de la actividad Pública Municipal que correspondan a sus atribuciones, mediante la presentación de informes y la participación en los procesos de planeación y presupuestación del Municipio;*
- IV. Evaluar los trabajos de las dependencias Municipales en la materia que corresponda a sus atribuciones y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política Municipal al respecto, sin transgredir la esfera de competencia ejecutiva del Presidente Municipal, ya que éste tendrá el derecho de veto en el caso de que exista invasión de facultades, de tal manera que la función de los Ediles debe enfocarse en su tarea legislativa y en aquellas atribuciones que la Ley les confiere.*
- V. Citar a los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, en los casos en que su comparecencia sea necesaria para el adecuado desempeño de sus atribuciones; y*
- VI. Estudiar y, en su caso, proponer la celebración de convenios o contratos con la Federación, el Estado, los Municipios o los particulares respecto de la materia que le corresponda en virtud de sus atribuciones.*

2. *Cuando los informes a que se refiere la fracción segunda del párrafo anterior fijen la postura del Ayuntamiento respecto de determinado asunto o se pronuncien respecto del estado que guarda la Administración Pública Municipal, para que los mismos tengan validez, deben de ser votados y aprobados por el Ayuntamiento conforme a lo que establece este ordenamiento.*

Artículo 71

La Comisión Edilicia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas tiene las siguientes atribuciones:

- I. Vigilar, en conjunto con la Administración Pública Municipal, que los ciudadanos del Municipio tengan garantizado el derecho de acceso a la información pública, bajo los principios de transparencia y rendición de cuentas;
- II. Supervisar que la Unidad de Transparencia e Información del Municipio, funcione de conformidad con lo establecido por la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, y el Reglamento de Transparencia e Información Pública para el Municipio de Jocotepec, Jalisco;
- III. Vigilar que en el Municipio se promueva la impartición de cursos, seminarios, actualizaciones y, en general capacitación a los servidores públicos en los temas de transparencia y acceso a la información pública;
- IV. Proponer acuerdos o disposiciones administrativas de carácter general, tendientes a eficientar los procedimientos de accesibilidad a la información pública del Municipio;
- V. Coordinarse permanentemente con el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, a efecto de procurar el adecuado acceso a la información pública del Municipio;
- VI. Solicitar y obtener de los servidores públicos municipales, información que tenga que ver con la Transparencia y Acceso a la Información Pública; y
- VII. En general, proponer los acuerdos o disposiciones administrativas que estime convenientes, para impulsar y consolidar la cultura de la transparencia y el acceso a la información pública en el Municipio.

MANIFESTACIONES DE LOS EDILES:

La Regidora Lic. Marisol Contreras Duran hace uso de la voz:

"Un gusto presidir en esta comisión de transparencia sabemos que es una obligación, sabemos que es un tema donde tenemos que estar al pendiente de dar cumplimiento a cada una de las solicitudes que se presenten en el municipio, porque al tener una solicitud que no se conteste, pues sabemos que va haber una responsabilidad al municipio, entonces es padre trabajara en conjunto, hay que estar al pendiente de brindarle el apoyo al director o a los directores para que, para que den contestación en tiempo y forma y evitar cualquier tipo de sanción al Municipio, es un tema interesante y se que vamos hacer un buen equipo."

Asimismo, el **DR. MIGUEL IBARRA GARAVITO, REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**, hace uso de la voz:

"Bueno, pues yo solamente quiero abonar a lo que ya comento la licenciada Marisol, sobre la importancia de este rubro es una de las principales armas que tiene las instituciones o los ayuntamientos para combatir la corrupción, lo que nos queda es apoyar al director a todo lo que necesite como bien comenta la licenciada, para contestar las solicitudes que se tengan, gracias."

Una vez agotado el cuarto punto del orden del día, se procede a desahogar el siguiente. --

QUINTO PUNTO.- Sobre este punto del orden del día, el Regidor y Presidente informa que dicho punto es el que trata sobre la clausura de la sesión, por lo que procede en consecuencia. -----

En uso de la voz el presidente de la comisión:

"Siendo las 14:15 catorce horas con quince minutos del día 14 catorce de octubre de 2024 dos mil veinticuatro declaro formalmente clausurados los trabajos de instalación de esta Comisión Edilicia de Transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas, agradeciendo a los integrantes su asistencia y deseándoles un excelente día"

ATENTAMENTE



DR. MIGUEL IBARRA GARAVITO
REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y RENDICION DE
CUENTAS
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



LIC. MARISOL CONTRERAS DURAN
REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y RENDICION DE
CUENTAS
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



LIC. RICARDO PONCE OROZCO
SINDICO MUNICIPAL Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y RENDICION DE
CUENTAS
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

